

## ACTA COMPROMISO

En la ciudad de Paso de los Libres, a los cinco días de junio del 2025, se reúnen en la sede del Centro de Frontera Paso de los Libres – CO.TE.CAR los representantes de los organismos nacionales con actuación en el predio, convocados por la Dirección de Coordinación y Trámites de Frontera de la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras

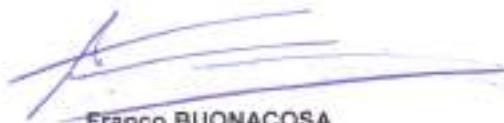
El objeto de la reunión es la aprobación e implementación del "Protocolo Operativo de Refuerzo de Seguridad", cuyo contenido ha sido compartido y consensuado entre las partes. Se adjunta como anexo al acta.

Los presentes se comprometen a:

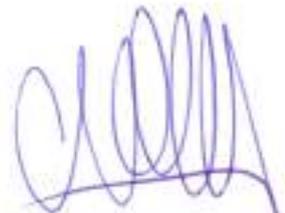
1. Cumplir los plazos y acciones estipuladas en el Protocolo.
2. Participar de las reuniones de seguimiento previstos.
3. Informar con antelación cualquier dificultad operativa para su cumplimiento.
4. Comunicar a la contraparte y al sector privado en los ámbitos correspondientes.

Se acuerda que la presente acta entrará en vigencia a partir de su firma.

Firman al pie:



**Franco BUONACOSA**  
Director de Coordinación y  
Trámites de Frontera  
Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras  
Vicejefatura de Gabinete del Interior



**Carla Johana ALBURQUERQUE**  
Directora de Administración de  
Centro de Fronteras  
Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras  
Vicejefatura de Gabinete del Interior



**Alfredo Nicolás COUTINHO DA SILVA**  
Jefe Centro de Frontera  
"Paso de los Libres"  
Vicejefatura de Gabinete del Interior



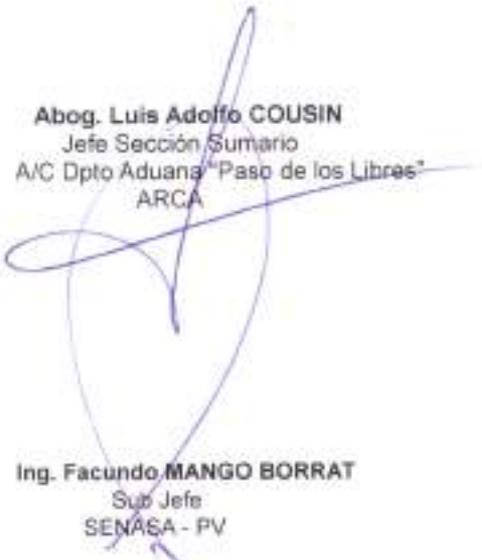
**Eduardo Fernando BENITEZ**  
Comandante  
2do Jefe del Escuadrón 7  
Gendarmería Nacional



**Emanuel Edgardo LUCOSKI**  
2do Comandante  
Jefe Sección (+) Pte. Internacional  
Gendarmería Nacional



**Dr. Cristián ALARCON**  
Jefe Paso Fronterizo  
Dirección Nacional de Migraciones



**Abog. Luis Adolfo COUSIN**  
Jefe Sección Sumario  
A/C Dpto Aduana "Paso de los Libres"  
ARCA

**Ing. Facundo MANGO BORRAT**  
Sub Jefe  
SENASA - PV



**Diego Ezequiel CAFFARATTI**  
Barrera Sanitaria  
SENASA



**Jaime TOLEDO**  
Jefe  
CNRT

**PROCOLO OPERATIVO DE REFUERZO DE SEGURIDAD**  
**CENTRO DE FRONTERA ACI PASO DE LOS LIBRES**  
**CO.TE.CAR**

**1. Objetivo**

Establecer los pasos, plazos y responsables a fin de reforzar la seguridad en el Centro de Frontera y en particular en el Complejo Terminal de Cargas.

**2. Alcance**

Este Protocolo es de cumplimiento obligatorio para:

- La Coordinación del Centro de Frontera.
- Todos los organismos con competencia operativa en el predio.
- El sector privado vinculado a operaciones en COTECAR.

**3. Procedimientos**

**3.1 Revisión y validación de credenciales**

1. La Coordinación solicitará a los organismos nacionales la revisión conjunta de los registros de credenciales otorgadas. Se inhabilitarán inmediatamente las credenciales sin trazabilidad documental. Se da un plazo de 60 días para evaluar.

2. Se revisará la normativa vigente en el complejo y el ACI respecto a las sanciones a empleados contratados por las empresas que operan en el COTECAR, solicitando al cuerpo de jurídicos competente una sugerencia para incorporar al reglamento bilateral en la que se permita expulsar a quienes se ven involucrados en delitos por periodos y métodos determinados.

3. Los Visitantes sólo podrán ingresar con autorización de la autoridad responsable que solicite su presencia, dejando el documento de identidad a la Gendarmería Nacional Argentina en el acceso hasta su egreso, identificándose con un carnet provisorio que permanezca visible durante su estadia en el predio.

4. Reforzar la comunicación al sector privado que no se puede ingresar en un camión si la persona no figura en el Manifiesto.

**3.2 Reubicación del puesto de control de GNA**

5. Gendarmería Nacional evaluará posibles ubicaciones, priorizando el ingreso a la zona de exposiciones y puntos de mayor afluencia no autorizada.

6. Solicitar al sector privado proveer infraestructura provisional en la reunión del SCT COF a los fines de reubicar el control de la GNA.

7. Se solicitará al sector privado proveer infraestructura de telefonía y movilidad, e insumos para cumplimentar con el acceso a los Visitantes.

8. DNATF validará el diseño de reubicación.

9. Ejecutar el traslado en un plazo no mayor a 60 días.

**3.3 Refuerzo de presencia de Gendarmería Nacional**

10. La Coordinación solicitará formalmente al Ministerio de Seguridad Nacional incremento de dotación asignada a la seguridad del COTECAR, en acuerdo con los firmantes.

11. Aplicar control de accesos conforme a las NORMAS DE ACCESO A LAS ÁREAS DE CONTROL INTEGRADO -PASE DE LOS LIBRES/R.A.- URUGUAYANA/BR., vigente del año 2014.

**3.4 Rondas de control y coordinación operativa**

12. Gendarmería Nacional Argentina reforzará los controles en rondas por el complejo, diurnas y

nocturnas.

13. Se solicitará colaboración al sector privado con movilidad, y tecnología (cámaras, radios, telefonía, combustible).

### 3.5 Comunicación y consulta con el sector privado

14. Notificar a federaciones y cámaras empresarias la puesta en vigor del Protocolo. Convocar a una reunión cerrada para recibir sugerencias de mejora y acordar canales de denuncia.

15. Revisar normativa para sanciones a choferes en caso de abandono de las cargas. Reforzar comunicación al sector privado respecto a normativa vigente en el ACI y el COTECAR.

16. Recordar al sector privado el cumplimiento de la normativa migratoria para camioneros, que no deberían ingresar y salir del predio con una figura migratoria distinta a la de transportista, y que el camionero que ingresó la mercadería es quien la tiene que retirar.

17. Remitir acta compromiso, el Protocolo y plazos al SCT COF el 12 de junio.

### 4. Vigencia

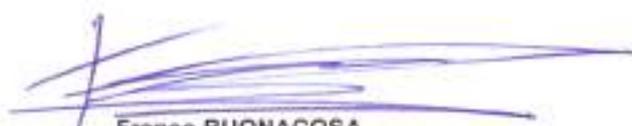
18. Este Protocolo entrará en vigencia a la fecha de su firma por todas las partes y permanecerá vigente hasta la concesión del COTECAR.

### 5. Disposiciones transitorias

19. Cada 60 días, hasta la concesión del COTECAR, la Coordinación del Centro de Frontera convocará una reunión con los Organismos firmantes a los fines de evaluar:

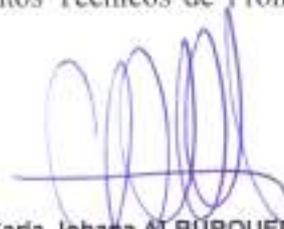
- Cumplimiento de plazos.
- Efectividad de medidas (incidencia de accesos no autorizados).
- Propuestas de ajuste al Protocolo.

20. Elevar un informe ejecutivo a la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras y a la Dirección Nacional de Control de Fronteras e Hidrovías.



**Franco BUONACOSA**  
Director de Coordinación y  
Tramites de Frontera

Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras  
Vicejefatura de Gabinete del Interior



**Carla Johana ALBURQUERQUE**  
Directora de Administración de  
Centro de Fronteras

Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras  
Vicejefatura de Gabinete del Interior



**Alfredo Nicolás COUTINHO DA SILVA**  
Jefe Centro de Frontera  
"Paso de los Libres"  
Vicejefatura de Gabinete del Interior



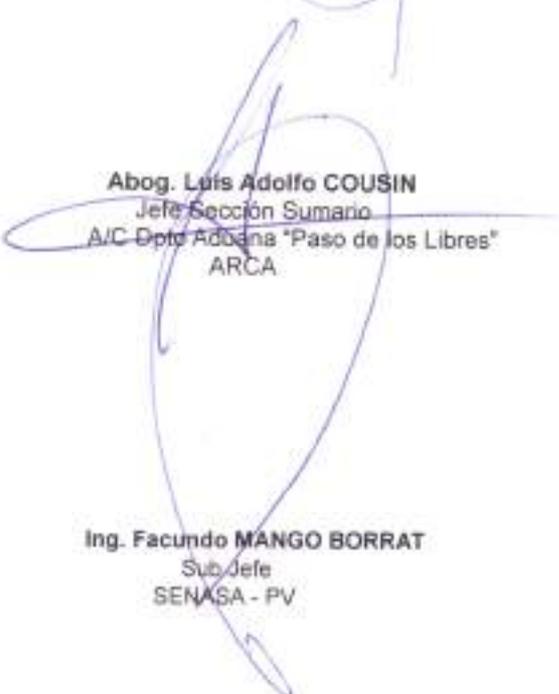
**Eduardo Fernando BENITEZ**  
Comandante  
2do Jefe del Escuadrón 7  
Gendarmería Nacional



**Emanuel Edgardo LUCOSKI**  
2do Comandante  
Jefe Sección (+) Pte. Internacional  
Gendarmería Nacional



**Dr. Cristian ALARCON**  
Jefe Paso Fronterizo  
Dirección Nacional de Migraciones



**Abog. Luis Adolfo COUSIN**  
Jefe Sección Sumario  
A/C Dpto Aduana "Paso de los Libres"  
ARCA



**Diego Ezequiel CAFFARATTI**  
Barrera Sanitaria  
SENASA

**Ing. Facundo MANGO BORRAT**  
Sub Jefe  
SENASA - PV



**Jaime TOLEDO**  
Jefe  
CNRT